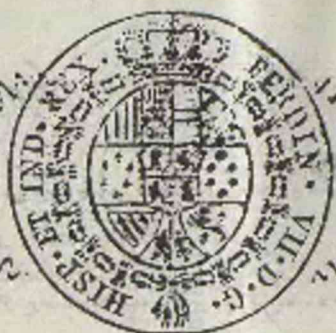


Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

los gastos indispensable que ofrece la impresión
de Dictos y Decretos, y la realización de este Seno.
Mediante a la Organica con que se exige y res-
ponsabilidad que menciona el Sr. Jefe Supr. Poli-
tico

El infrascripto Secretario presenta una ex-
posición en la que recuerda, en Petición de tres
inter de Septiem.^o ultimo, pues haciendo re-
fuerzo a la Exposición en veinte y tres de Oc-
tubre siguiente la suspensión de todo pago, y
no teniendo el expediente fondo para repor-
tar los gastos de amanuenses y escritorio, he-
gando el caso de tener que buscar su subsisten-
cia por la falta del honorario, que debe dis-
frutar y que no le es fácil seguir haciendo-
dolo, pues se halla empleado todo el día y
parte de las noches de las noches no siendo po-
sible aun con esta continua asistencia sal-